

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16133 *Anuncio de la Notaría de Don Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo sobre Subasta Notarial.*

Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con Residencia en Fernán-Núñez,

Hago saber: Que en esta notaría, sita en Fernán-Núñez (Córdoba), calle Federico García Lorca, número 3, bajo 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Casa marcada con el número ocho de la calle Eslava, en La Victoria (Córdoba). Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, de los cuales doscientos cuarenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados, están ocupados por la casa, y doscientos veintiocho metros noventa decímetros cuadrados por un patio. Consta de dos plantas con un patio central y un patio posterior, con superficie construida de cuatrocientos cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, la baja distribuida en portal de acceso, vestíbulo, distribuidores, estar, salón, cocina-comedor, despensa, cuarto de pila, cuarto de escobas, cuarto de aseo, un dormitorio con vestidor con dos armarios empotrados y porche, y la alta, en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza cubierta y diáfana. De dicha superficie, cuarenta metros noventa decímetros cuadrados corresponden al porche y ciento doce metros diez decímetros cuadrados a la terraza cubierta y diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al Tomo 855, Libro 37, Folio 193, Finca número 2.465.

Tipo base para la subasta: trescientos treinta y cinco mil novecientos siete euros (335.907,00 €).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, sita en Fernán-Núñez (Córdoba), en la calle Poeta Federico García Lorca, número 3, bajo 1.º

Se fija como fecha de la única subasta el día veinte de Junio de dos mil doce, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el que figura a continuación de su descripción.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría de Martes a Viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Fernán Núñez, 10 de mayo de 2012.- El Notario, Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo.

ID: A120033129-1